

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Liquidatorio de herencia
Causante	Roberto Zuluaga Duque y María de Jesús Montoya Giraldo
Demandado	José Rubén Giraldo Zuluaga y otros
Radicado	056973184001 - 2019 – 00373 – 00
Providencia	Auto # – ordena agregar escrito y requiere -

SE ORDENA agregar al expediente virtual el anterior escrito procedente de la Apoderada Demandante, para que surta los efectos procesales subsiguientes.

Atendiendo lo solicitado, se requiere a la Apoderada con el fin de que aporte la constancia del registro de la medida de embargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 601 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE

Firmado digitalmente por Juan Diego Cardona Sossa

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El anterior auto se notificó por Estados N°
_____ hoy a las 8:00 a. m.
Santuario 24 de noviembre de 2020

PAOLA MAMIAN RAMIREZ

Secretario